

Condenaron al pediatra Roberto Valentín Barboza por la muerte de Julia Villegas: “Se hizo justicia”

16 mayo, 2022



Así lo manifestó la abogada querellante, Lorena Martín. Le dictaron 1 año de prisión en suspenso, 5 de inhabilitación y 3 de compromisorias.

Tal y como se había anticipado, este lunes por la mañana se conoció la sentencia del pediatra Roberto Valentín Barboza Cáceres (55), quien desde fines de abril estaba siendo juzgado por la muerte de Julia Villegas (5).

Lorena Martín, abogada querellante informó a *El Cuco Digital* que el médico fue declarado culpable por el delito de

“homicidio culposo” y condenado a 1 año de prisión en suspenso (significa que no va a prisión de manera efectiva, pero le suman una serie de condiciones que debe cumplir para mantener, justamente, en suspenso esa situación), 5 de inhabilitación y 3 de compromisorias.

“Se hizo justicia” expresó emocionada Martín, y seguidamente añadió: “Significan tantas cosas esta sentencia, sobretodo, y en primer lugar, acredita claramente que la muerte de Juli no fue porque no hizo reposo, porque no cumplió con las indicaciones médicas; no fue porque estuvo pileteando, no fue porque fuese ella y su familia unos mugrientos, porque así los han catalogado desde el inicio de esta investigación; es demostrarle a pueblo de San Carlos que no fue así, que eso fue desgraciadamente una vil mentira. Segundo felicitar sólo a algunos profesionales de la salud que tuvieron la valentía de decir lo que realmente había pasado en ese lugar. Tercero, un llamado de atención a la directora del hospital en cuanto a varias cosas que ha hecho a lo largo de este proceso que han surgido del mismo expediente. Y por último esperanzados en que la sociedad sancarlina no vuelva a tener profesionales de la talla de Valetín Barboza, que no se ocupan ni están atentos de las necesidades y de las dolencias que pueden manifestar niños que van a una guardia porque realmente se siente mal y necesitan de un médico que los atienda, que los cuide, que sepa qué es lo que les está pasando y aplique el antibiótico que corresponda y así también haga lo que la ciencia de curar ordena, en el caso de Juli internarla y darle otro tipo de medicamento”, cerró la abogada.

El caso

El 12 de enero de 2018 la pequeña Julia Villegas falleció en la guardia del Hospital Victorino Tagarelli de Eugenio Bustos. La menor había contraído varicela y su cuadro se había complicado a partir de la infección de las ronchas. Julia fue atendida en la mañana del viernes 12 por Barboza Cáceres, quien estaba de guardia y la medicó según su criterio.

Lamentablemente, en horas de la tarde la pequeña empeoró y perdió la vida ese mismo día.

La noticia no solo conmocionó a la comunidad local, sino que generó situaciones de tensión en el hospital local, donde la familia de la niña culpó a los profesionales que la atendieron, por un supuesto error en el tratamiento indicado. Posteriormente, el médico pediatra renunció a su puesto.

Barboza Cáceres fue **imputado por el delito de homicidio culposo** y desde fines de abril fue sometido a un juicio que se desarrolló en el Polo Judicial bajo la supervisión de un tribunal que preside el juez Eduardo Martearena, en tanto que la acusación estuvo a cargo del jefe de la Fiscalía del Valle de Uco, Sebastián Capizzi, y la querrela fue llevada adelante por la abogada Lorena Martín.

Para la Fiscalía de San Carlos el médico habría violado el deber de cuidado que su condición profesional le exige y habría actuado con impericia “al no haberla internado e indicado el tratamiento adecuado, teniendo en cuenta el estado de salud de la menor.